

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE LA UNIDAD DE
MONITOREO ELECTRÓNICO
JULIO 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual de la Unidad de Monitoreo Electrónico
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Programas Especiales y de Rehabilitación, División de Programas bajo Condiciones de Monitoreo Electrónico.
Unidad de información:	Programa de Monitoreo Electrónico
Clasificación Temática:	Tema: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción del informe:	El informe recoge la cantidad de participantes (sentenciados) supervisados y procedimientos de monitoreo del programa.
Objetivos del informe:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de participantes bajo la supervisión del Departamento que se benefician del programa.2. Proveer Información sobre:<ol style="list-style-type: none">a. Número de confinados referidos al programa por facilidad o institución.b. Cantidad de participantes supervisados con delitos de Ley 54, Ley de Asecho o con Órdenes de Protección en su contra.c. Resultados de las pruebas toxicológicas realizadas por la unidad.d. Cantidad de visitas de supervisión y seguimiento.e. Número de Arrestos.f. Cantidad de equipos instalados y removidos.3. Evaluar la tendencia de la cantidad y tipos de alertas que envía el sistema a través del tiempo.4. Proporcionar información para desarrollar la política pública de los servicios de monitoreo electrónico. <p>Convictos que supervisan en la Unidad.</p>

Población de referencia:	
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Participantes del programa
Fuentes de información:	Registro Administrativo de Monitoreo Electrónico
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensual / Anual
Periodo de referencia:	AF 2024-2025
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación del informe:	Mensual
Solicitud de informe:	Por correo electrónico.
Obtención de informe:	En portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Junta de Libertad Bajo Palabra: Agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creada por la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974; según enmendada.
2. Monitoreo Electrónico: Proceso mediante el cual se supervisan electrónicamente las actividades del participante.
3. Oficial Correccional: Empleado que presta servicios de instalación, reinstalación, reingresos, pruebas toxicológicas, notificación de alertas, manejo de alertas, ofrece orientación, seguridad y supervisión a los participantes del Programa de Monitoreo Electrónico.
4. Participante: Persona convicta que se encuentra bajo la supervisión de cualquiera de los Programas de Comunidad mientras cumple sentencia, en este caso, Monitoreo Electrónico.
5. Retén de Turno: Oficial Correccional que recibe, notifica y atiende las alertas.
6. Supervisor de la Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Funcionario con rango de Oficial Correccional II o mayor jerarquía que tiene la responsabilidad de asignar el trabajo, dirigir y supervisar a los oficiales correccionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico.
7. Técnico de Servicios Sociopenales: Empleado a cargo de realizar las investigaciones y supervisar a los participantes que se les concede el privilegio de sentencias alternas. Además, coordina todos los horarios del participante mediante el monitoreo electrónico, recibe, notifica y atiende las alertas generadas por sus participantes durante su jornada de trabajo.
8. Transmisor (Brazaletes Electrónico): Equipo electrónico que se instala al participante, emite señal a la unidad receptora (Home Guard) o una señal de posición global (GPS), donde define la ubicación del participante dentro de un radio de acción o excluye al participante de un radio de acción, a través del cual se lleva a cabo el monitoreo electrónico.
9. Unidad Especializada en Monitoreo Electrónico: Oficiales Correccionales adscritos a la Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico que supervisan por medios electrónicos a los participantes.

21 de octubre de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Zuania V. Busigó Rodríguez

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) tiene la responsabilidad de proveer a los confinados los servicios, alternativas y herramientas para su rehabilitación, así como para su reinserción a la comunidad. Por tal razón, el DCR creó el Programa de Monitoreo Electrónico como alternativa al confinamiento. El programa permite que la persona convicta cumpla la sentencia en su hogar con un transmisor electrónico, brindándole la oportunidad de trabajar para el sustento propio y el de su familia.

El Programa de Monitoreo Electrónico cuenta con la **Unidad Especializada de Monitoreo Electrónico** (Unidad) compuesta por Oficiales Correccionales, la cual tiene la responsabilidad de supervisar y monitorear a los participantes pertenecientes al programa. Esta supervisión conlleva el verificar y atender las alertas que se activan a través del sistema de transmisión electrónica, activar el protocolo, solicitar apoyo interagencial, avisar a la víctima y administrar pruebas toxicológicas, entre otras.

En este informe presentaremos específicamente los datos estadísticos sobre las intervenciones de la Unidad con el participante, ya sea por las alertas recibidas a través del sistema, referidos de los técnicos de servicios sociopenales o situaciones encontradas en las visitas de seguimiento. Los datos relacionados con los participantes se presentan en el ***Informe Mensual de Casos en Programas Alternativos al Confinamiento***.

Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos o en porcentajes.

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011 se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar y mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y períodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre el desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y

deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- adoptar, en consulta con el Instituto de Ciencias Forenses, la reglamentación necesaria con el propósito de establecer el procedimiento de pruebas para detección de sustancias controladas a todos los liberados.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

En adición, el Monitoreo Electrónico se rige de conformidad al **Protocolo para el Manejo de Casos del Programa de Monitoreo Electrónico, 4 de marzo de 2009.**

PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

La Unidad de Supervisión Electrónica, en adelante **Unidad**, informó que este mes inició con un total de **803** participantes con dispositivos GPS. La matrícula de hombres fue **760 (95%)** y la de mujeres de **43 (5%)**.

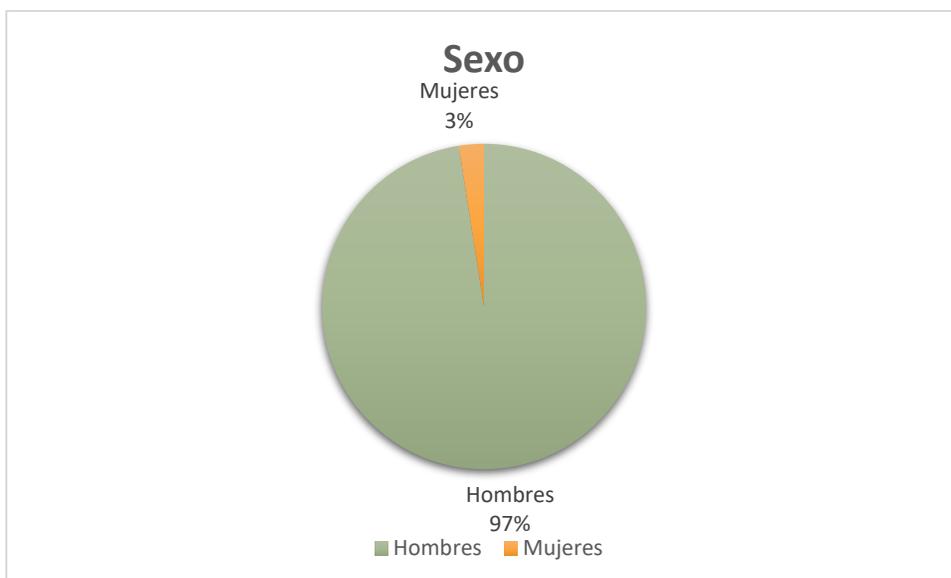


Del total de participantes, un **29% (233)** tiene delitos de Ley 54, **71% (570)** tiene otros delitos y no reporta casos por Ley de Asecho y Orden de Protección.

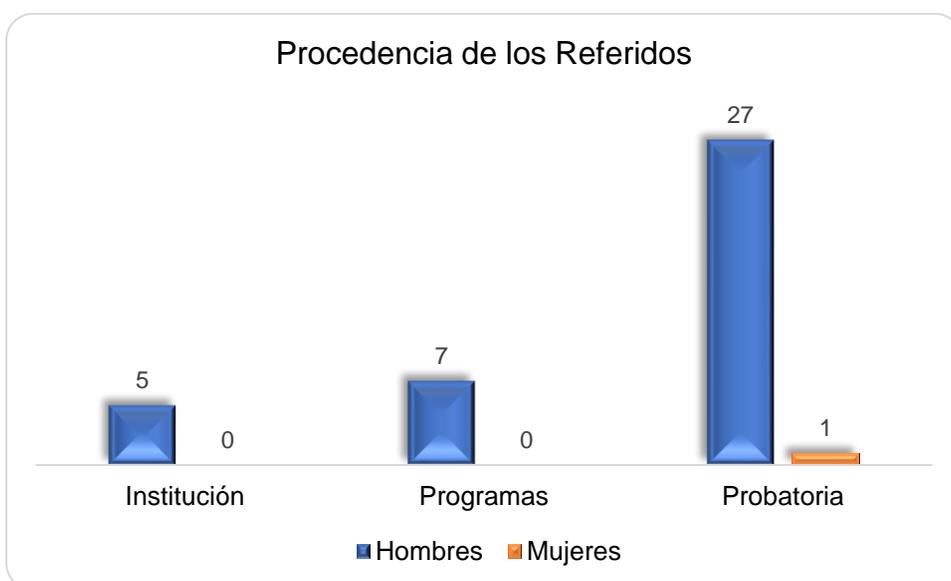
INSTALACIONES NUEVAS

Los participantes de este programa han sido referidos de instituciones, programas o de probatoria. Al ingresar reciben la instalación del equipo con sistema de posicionamiento global (GPS) para ser monitoreados por la Unidad. En esta sección ofreceremos la cantidad de nuevos referidos, instalaciones nuevas según el sexo del participante y quiénes realizaron la instalación.

El total de casos referidos para instalaciones nuevas para este mes fueron **40**, de las cuales **39** fueron hombres y una (**1**) mujer.



Los referidos provienen de: **5 (13%)** instituciones, **7 (18%)** programas y **28 (69%)** de Probatoria.



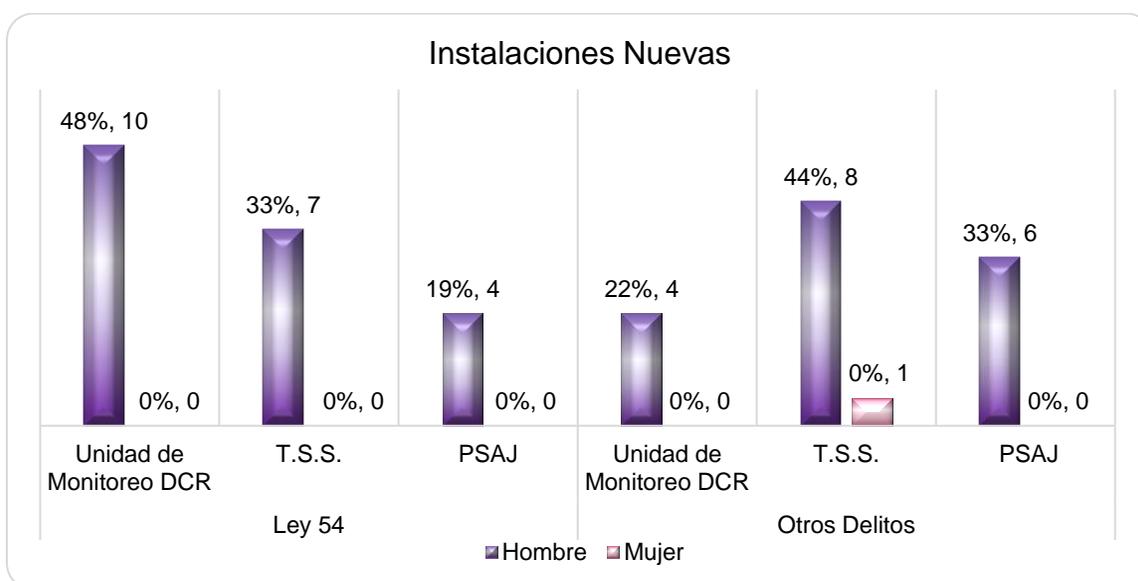
Quiénes realizaron la instalación

El **35% (14)** de las instalaciones nuevas fueron realizadas por los Oficiales de la Unidad, el **40% (16)** por los Técnicos de Servicios Sociopenales (T.S.S.) y el **25% (10)** por personal del P.S.A.J.



De las instalaciones nuevas, un **53% (21)** de los participantes cometió delitos de Ley 54 y otro **48% (19)** incurrieron en otros delitos.

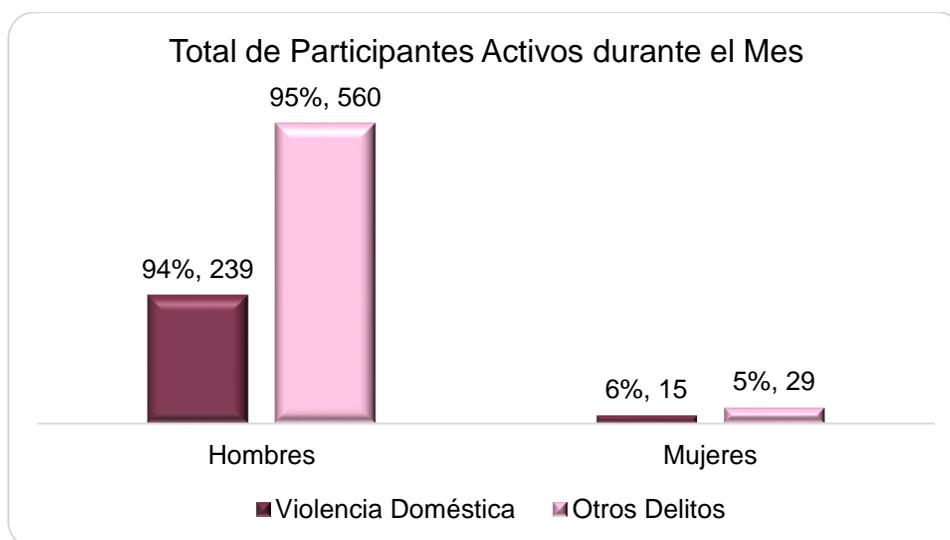
La siguiente gráfica muestra la cantidad de instalaciones nuevas según sexo del participante, delito y quién la realizó.



Activos Durante el Mes

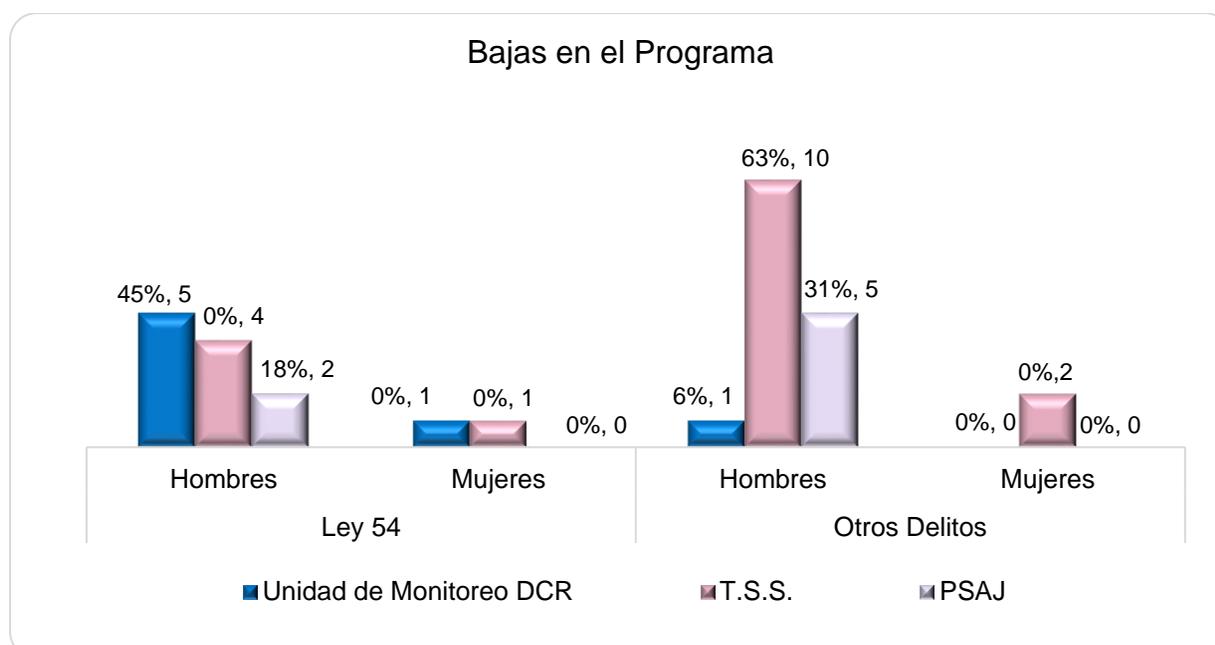
Considerando las 40 instalaciones nuevas, la matrícula del programa tuvo un total de 843 participantes activos durante el mes, de los cuales el 95% (799) eran hombres y 5% (44) mujeres.

El total de participantes activos durante el mes que cometieron delitos de Violencia Doméstica fueron 254, de éstos 239 (94%) hombres y 15 (6%) mujeres. Los participantes activos durante el mes que cometieron otros delitos en total fueron 589, de éstos 560 (95%) hombres y 29 (5%) mujeres.

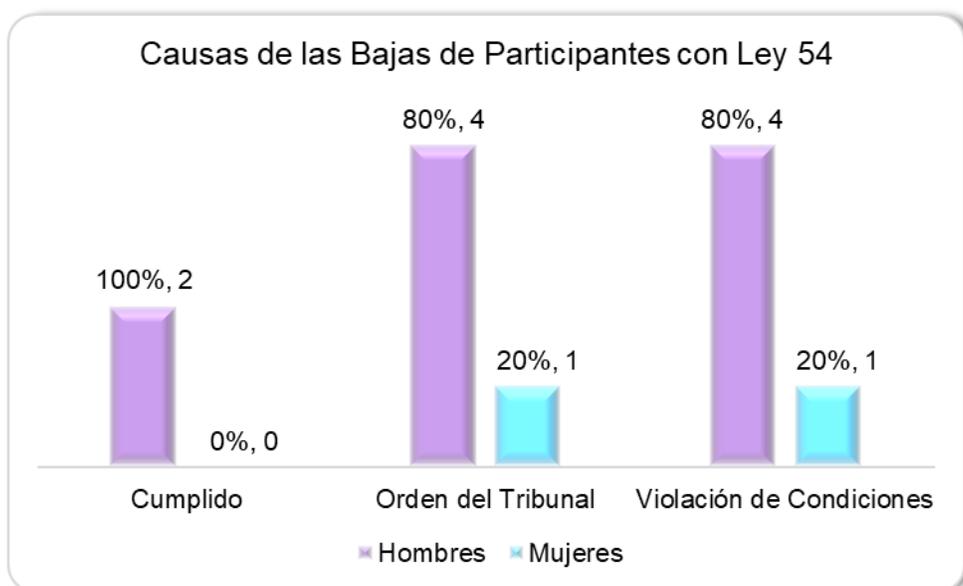


Bajas Durante el Mes

Durante el mes reportaron un total de 31 participantes dados de baja del programa, 27 hombres y 4 mujeres. La Unidad de Monitoreo gestionó el 23% (7) de las bajas, los Técnicos de Servicios Sociopenales atendieron el 55% (17) y empleados del P.S.A.J. el 23% (7). El 42% (13) de las bajas fueron participantes con delitos de Ley 54 y 58% (18) de otros delitos.



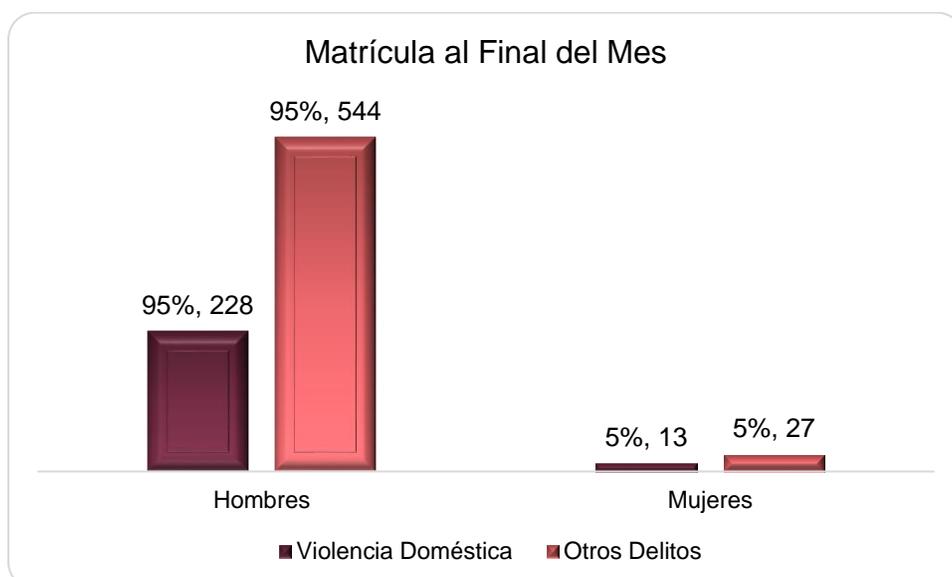
La siguiente gráfica muestra los totales y las razones para las bajas de participantes con delitos de Ley 54.



Activos al Finalizar el Mes

La matrícula descendió a 812 participantes al finalizar el mes. De estos, 95% (772) son hombres y 5% (40) mujeres.

- La matrícula con delitos por Ley 54 cerró con 228 hombres y 13 mujeres para un total de 241.
- En otros delitos, la matrícula cerró con 571 participantes, 544 hombres y 27 mujeres.



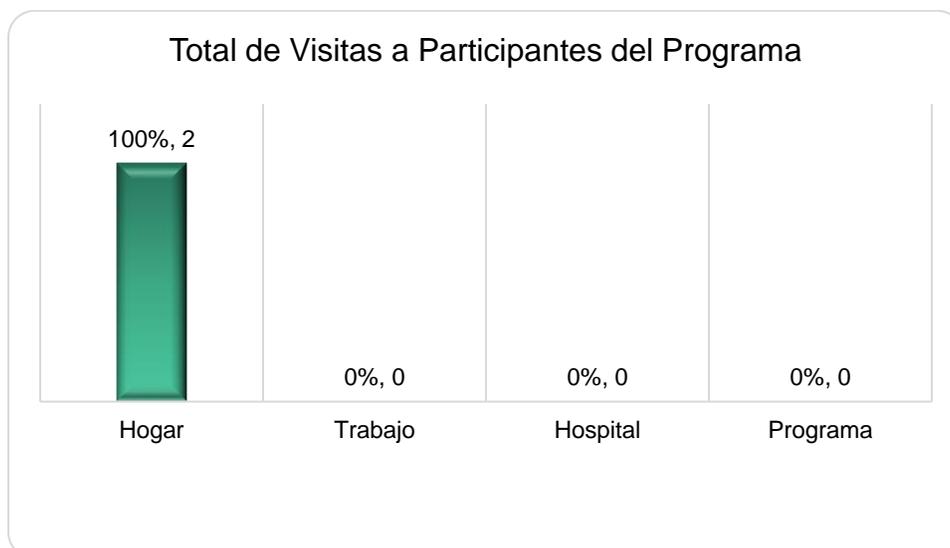
VISITAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La Unidad es responsable de realizar visitas de supervisión y seguimiento¹ al participante para verificar si cumple con las normas del programa. Las visitas son realizadas en el hogar, el trabajo, el hospital o el participante puede ser citado por el Programa.

En estas inspecciones se evalúan situaciones encontradas tales como: condiciones de salud física o mental del participante, riesgo para el participante o para el familiar, posible manipulación del equipo, entre otras. También se administran pruebas toxicológicas, ya sea por referido del Coordinador del Programa o debido alguna situación encontrada.

Con relación al seguimiento a los participantes del programa, la Unidad reportó haber realizado **2** visitas de seguimiento en total para este mes; todos fueron hombres (**100%**) y todas las visitas fueron en el hogar (**100%**).

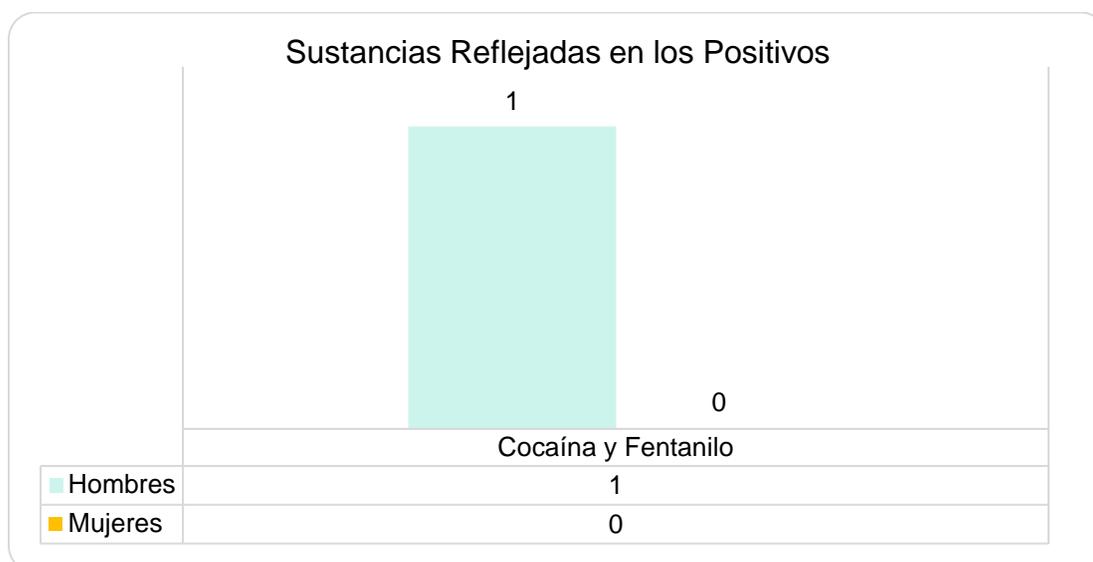
Los oficiales reportaron haber encontrado condiciones normales en las **2 (100%)** visitas.



¹ Estas visitas no son iguales a las realizadas para atender las alertas recibidas en el sistema.

Pruebas toxicológicas

La Unidad reportó haber realizado pruebas toxicológicas a un (1) participante (hombre) del programa. La prueba arrojó resultados positivos a 2 sustancias: Cocaína y Fentanilo. A continuación, mostramos el detalle del resultado de la prueba.



Arrestos

Realizaron un total de 7 arrestos durante el mes, todos por la Unidad de Arrestos del D.C.R., no por la Unidad de Monitoreo Electrónico y el 100% de los arrestados fueron hombres.

Las razones de los 7 arrestos fueron por violaciones a las condiciones del programa.

En la siguiente gráfica se detallan las razones para los arrestos y el sexo del participante.

Arrestos Durante el Mes

UNIDAD	Violación de Condiciones	0			
		0			
	Manipulación de Equipo	0			
		0			
D.C.R.	Entrada a Zona de Exclusión	0			
		0			
	Comisión de Nuevo Delito	0			
		0			
P.S.A.J.	Violación de Condiciones	0			
		0			
	Manipulación de Equipo	0			
		0			
P.S.A.J.	Entrada a Zona de Exclusión	0			
		0			
	Comisión de Nuevo Delito	0			
		0			

■ Hombre ■ Mujer

EQUIPO

No se reportaron mantenimientos ni reemplazos de G.P.S. atendidos para este mes.